

CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.

Samborondón, 11 de Enero de 2019

Doctor

EZIO JAVIER VILLEGAS ZAMBRANO

Samborondón.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.**, reunida el 11 de Enero del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de 5 (CINCO) años.

Usted reemplazará en el cargo a la señora Margarita Isabel Estrada Wray.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el Estatuto Social de la Compañía.

CASA IDEAL CASAIDELSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini el día treinta y uno de octubre del año dos mil once; e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el diez de diciembre del año dos mil once.

Atentamente,


YUSHE ANDRE WONG
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada **CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 11 de Enero de 2019.


EZIO JAVIER VILLEGAS ZAMBRANO
C.C.: 0920531159



LOS CELOS DE ESTA
COMPAGNIA
LISTAR EN RAZON
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 1564

6954415DXUNGEK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	518
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

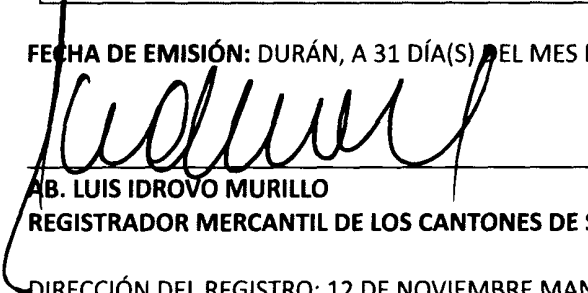
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLEGAS ZAMBRANO EZIO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	0920531159
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO 1248 1535

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
12 JUN 2019
HORA
12:50

FIRMA: _____